RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL Nº 015-2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 22 de Enero de 2010

VISTO:

El Informe Nº 004-2010/GRP-407000-407500 de fecha 22 de Enero de 2010, emitido por la Gerencia de Administración, mediante el cual se recomienda la designación de la Srta. YESSICA KATERINE PEÑA ANTO, como responsable del manejo del Fondo fijo para Caja Chica, por el importe de S/. 800.00 (Ochocientos y 00/100 nuevos soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora 005: Región Piura – Proyecto Hidroenergético del Alto Piura, para el cumplimiento de sus obligaciones y en concordancia con las Normas Generales de Tesorería, aprobadas con Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15 del 06.05.80, NGT Nº 06 y 07, uso del Fondo Fijo para Caja Chica, sobre procedimientos para la apertura, reposición y liquidación del fondo, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que la Directiva de Tesorería Nº 001 - 2007 - EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral Nº 002/2007-EF/77.15, establece las condiciones y plazos para efectos de asegurar un adecuado manejo y presentación oportuna de las rendiciones de cuentas, asimismo establece que el Fondo Fijo para Caja Chica, es un monto de recursos financieros, constituidos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, que se mantiene en efectivo, rodeado de ciertas condiciones que impidan la sustracción o deterioro, y es aplicable únicamente cuando la Entidad requiera efectuar gastos menudos y de inmediata cancelación, o que por sus características no puedan ser debidamente programados para efectos de su pago mediante otra modalidad;

Con las visaciones de las Áreas de Tesorería, Contabilidad, Abastecimiento, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP;

De conformidad con la Ley Nº 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, que norma la ejecución presupuestal del gasto de bienes y servicios, y con la Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG - Normas de Control Interno para el Sector Público; y estando a lo establecido en la Ordenanza Regional Nº 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APERTURAR el Fondo Fijo para Caja Chica, para el ejercicio presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora: 005 – Región Piura – Proyecto Hidroenergético del Alto Piura, a nombre de la señora YESSICA KATERINE PEÑA ANTO, por el importe de S/. 800.00 (Ochocientos y 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer el monto máximo para cada pago en efectivo la suma de S/. 100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- La ejecución del fondo es aplicable únicamente cuando se requiera efectuar gastos menudos y de cancelación inmediata o que por sus características y naturaleza, no puedan ser debidamente programados para efectos de su pago mediante otra modalidad, de acuerdo a la Directiva Nº 001-2008/GRP-PEIHAP-GG, aprobada con Resolución Gerencial Nº 004-2008/GRP-PEIHAP-GG, bajo responsabilidad del Tesorero(a), Gerente de Administración o del funcionario que haga sus veces

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL Nº 015-2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 22 de Enero de 2010

ARTÍCULO CUARTO.- La encargada del manejo del Fondo para Fijo para Caja Chica, rendirá cuenta documentada para recibir nuevos desembolsos, y se regirá por las Normas Generales del Sistema de Tesorería vigentes.

ARTÍCULO QUINTO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será de acuerdo al siguiente detalle:

Pliego	:	457	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	:	005	Proyecto Especial Hidroenergético del Alto Piura
Función	:	10	Agropecuaria
Programa	:	025	Riego
Subprograma Funcional	:	0050	Infraestructura de Riego
Proyecto	:	2040186	Mejoramiento de Riego y Generación Hidroenercgetico del Alto Piura
Componente	:	2119659	Construcción de la Presa Derivadora Tronera Sur y el Tunel de Trasvase
Meta	:	0005	Elaboración de Estudios, Acciones Complementarias, Supervisión y Control
Fuente de Financiamiento	:	5.18	Recursos Determinados
Genérica de Gasto	:		2.6

ARTÍCULO SEXTO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL